



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1993

Expte. Nº 10.256/91 *OK*

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva, para la asignatura "Plantas Vasculares", de la escuela de Biología, sustanciado por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 071/93 FCN, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Ing. Agr. Lázaro Juan Novara para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 053/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Agr. Lázaro Juan NOVARA, L.E. Nº 7.980.086, como profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva, para la asignatura PLANTAS VASCULARES de la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 13 de Mayo de 1993 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Naturales, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.-



*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Signature]*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - CS. Nº 091 - 93